



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados financieros separados y notas
30 de junio de 2024 y 2023**

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A Junio y Marzo de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024 Junio	2024 Marzo
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	4	35,049,787	34,530,312
Propiedades de inversión		179,149	179,149
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		738,200	732,866
Activos por derechos de uso		2,555,309	2,482,367
Inversiones en subsidiarias	5	12,336,472	11,992,786
Inversiones en asociadas		1,670,971	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1,893,328	1,909,625
Otros activos financieros	7	2,573,881	2,720,638
Otros activos		131,754	165,184
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	71,841	79,631
Total activo no corriente		57,461,741	56,724,578
Activo corriente			
Inventarios		208,834	194,366
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	3,855,824	4,030,730
Activos por impuesto sobre la renta corriente		555,333	57,339
Otros activos financieros	7	420,635	186,270
Otros activos		115,695	106,868
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	1,798,242	2,849,773
Total activo corriente		6,954,563	7,425,346
TOTAL ACTIVO		64,416,304	64,149,924
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,031,120	1,031,120
Otro resultado integral acumulado		2,043,704	2,209,233
Resultados acumulados		24,100,990	24,218,718
Resultado neto del periodo		2,422,297	1,541,960
Otros componentes del patrimonio		46,135	55,509
TOTAL PATRIMONIO		29,644,313	29,056,607

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

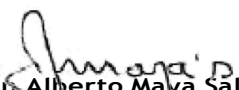
A Junio y Marzo de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024 Junio	2024 Marzo
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Acreedores y otras cuentas por pagar	9	9,953	9,649
Créditos y préstamos	10	18,579,420	17,467,856
Otros pasivos financieros		3,784,228	4,072,314
Beneficios a los empleados		415,111	432,510
Pasivo neto por impuesto diferido		2,443,594	2,127,083
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Provisiones	11	1,991,209	1,906,447
Otros pasivos		30,536	30,544
Total pasivo no corriente		27,284,031	26,076,383
Pasivo corriente			
Acreedores y otras cuentas por pagar	9	2,164,719	3,848,953
Créditos y préstamos	10	3,050,480	3,006,194
Otros pasivos financieros		769,083	551,189
Beneficios a los empleados		284,128	221,147
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		218,214	210,135
Provisiones	11	350,559	445,413
Otros pasivos		624,730	707,856
Total pasivo corriente		7,487,960	9,016,934
TOTAL PASIVO		34,771,991	35,093,317
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		64,416,304	64,149,924

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Representante Legal


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
C.C. 98.493.011
T.P. 144842-T

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

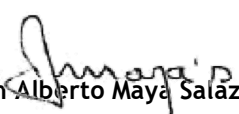
Para los periodos comprendidos entre Enero y Junio de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024 Junio Acumulado	2023 Junio Acumulado
Operaciones continuadas			
Prestación de servicios	12	9,047,171	7,428,768
Venta de bienes		7,053	6,434
Arrendamiento		18,745	37,552
Ingresos de actividades ordinarias		9,072,969	7,472,754
Utilidad en venta de activos		306	795
Otros ingresos	13	112,731	64,450
Total Ingresos		9,186,006	7,537,999
Costo prestación de servicios	14	4,897,864	3,978,240
Gastos de administración	15	641,889	597,373
Deterioro de cuentas por cobrar neto		(52,453)	55,004
Otros gastos	16	19,554	23,180
Ingresos financieros	17	414,880	304,605
Gastos financieros	17	1,733,828	1,233,932
Diferencia en cambio neta	18	(194,325)	268,148
Método de la participación en subsidiarias	5	629,120	882,352
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		118,939	178,160
Resultado del ejercicio antes de impuestos de operaciones continuadas		2,913,938	3,283,535
Impuesto sobre la renta y complementarios	19	491,641	755,359
Resultado del ejercicio después de impuestos de operaciones continuadas		2,422,297	2,528,176
Resultado neto del ejercicio		2,422,297	2,528,176
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:		257,459	(781,751)
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		737	9,272
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		265,822	(401,665)
Método de la participación en subsidiarias - NRRP		(9,100)	(389,358)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:		(269,657)	(235,669)
Coberturas de flujos de efectivo		(303,301)	9,996
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura de Flujo		(25,605)	(1,313,765)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		(277,696)	1,323,761
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(18,171)	108,976
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura negocio en el extranjero		(18,171)	108,976
Método de la participación en subsidiarias - RRP		51,815	354,641
Resultado reconocido en el periodo - Método participación subsidiarias		51,815	(354,641)
Otro resultado Integral neto de impuestos		(12,198)	(1,017,420)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		2,410,099	1,510,756

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
 Representante Legal


John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 C.C. 98.493.011
 T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados Financieros Separados Condensados

Nota 1.	Entidad reportante	6
Nota 2.	Políticas contables significativas	8
Nota 3.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	14
Nota 4.	Propiedades, planta y equipo, neto.	16
Nota 5.	Inversiones en subsidiarias	17
Nota 6.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21
Nota 7.	Otros activos financieros	23
Nota 8.	Efectivo y equivalentes de efectivo	23
Nota 9.	Acreedores y otras cuentas por pagar	24
Nota 10.	Créditos y préstamos	25
Nota 11.	Provisiones	27
Nota 12.	Ingresos de actividades ordinarias	34
Nota 13.	Otros ingresos	37
Nota 14.	Costos prestación de servicios	38
Nota 15.	Gastos de administración	40
Nota 16.	Otros gastos	41
Nota 17.	Ingresos y gastos financieros	42
Nota 18.	Diferencia en cambio, neta	43
Nota 19.	Impuesto sobre la renta	45

Notas a los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de junio y 31 de marzo de 2024.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y Comercialización de Energía, Distribución y Comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 30 de junio de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 13 de agosto de 2024.

1.1 Marco legal y regulatorio

La prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, la Ley 143 de 1994 y Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 y para el servicio público de aseo en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 07 de mayo de 2024.

2.2 Moneda de presentación

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.3 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.3.1 Cambios en políticas contables

A 31 de marzo de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la empresa, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.4 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad

ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos

que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de junio de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la Central Hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 92.94% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 30 de junio de 2024:

- Costo y avance de la construcción de la futura Central Hidroeléctrica Ituango por \$7,400,643.
- Saldo provisión por \$38,464 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$1,650 como gasto financiero, \$595 como ingreso por recuperación y se han efectuado pagos por \$176.
- Saldo provisión por \$32,469 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$2,893 como gasto provisión y gasto financiero, ingreso por recuperación \$165 y se han efectuado pagos por \$8,915.

- Saldo provisión de litigios por \$1,258,947 de los cuales \$793,082, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$465,865 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$30,990 por gasto provisión y gasto financiero y \$1,448 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos.

5.2 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

Nota 4. Propiedades, planta y equipo, neto.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	30 de Junio de 2024	30 de Marzo de 2024
Costo	41,894,520	41,180,032
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,844,733)	(6,649,720)
Total	35,049,787	34,530,312

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los proyectos construcción ascienden a \$9,521,465, siendo el más representativo la Central Hidroeléctrica Ituango por \$7,400,643.

Al 30 de junio de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 92.94% (2023: 92.56%), el cual corresponde a la versión del cronograma de octubre de 2023 y tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho-TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho-TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0 + 900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0 + 900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

Nota 5. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto	Fecha de creación
			Junio 30 de 2024	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	2020/10/1
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	1994/11/11
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	2004/12/17
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	2010/11/20
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	86.82%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	1999/03/12
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	2013/02/22
EPM Renovables S.A.	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	2023/08/1

¹ En marzo de 2024 EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$129,158.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Junio 30 de 2024				
	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	966,632	(879,062)	-	2,404,131
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	665,486	-	(79,776)	2,251,223
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	695,240	-	(278,389)	1,978,182
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,237,347	-	-	2,246,604
EPM Chile S.A.	1,044,935	408,792	-	-	1,453,727
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	568,686	-	-	806,802
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	227,694	-	-	291,478
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(189,044)	(86,963)	(10,677)	237,852
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	44,601	-	(36,626)	148,638
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	47,202	-	-	108,018
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	162,125	45,565	-	-	207,690
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	15,059	-	(6,470)	65,641
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	24,763	-	-	50,545
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	20,380	-	(7,264)	41,994
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(46,070)	(1,641)	-	31,807
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	5,941	-	-	8,715
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,337	-	(426)	3,425
EPM Renovables S.A.	-	-	-	-	-
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,147,798	4,575,968	(967,666)	(419,628)	12,336,472

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 30 de junio de 2024 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$419,628.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Junio 30 de 2024		
	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	171,139	54,958	226,097
EPM Inversiones S.A.	212,941	(1,179)	211,762
Panamá Distribution Group S.A. PDG	55,616	12,901	68,517
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	41,958	-	41,958
EPM Chile S.A.	65,242	(31,978)	33,264
Maxseguros EPM Ltd	21,308	3,559	24,867
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	22,593	(523)	22,070
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	15,817	-	15,817
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	6,798	-	6,798
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	6,099	-	6,099
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	6,478	(527)	5,951
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	3,210	-	3,210
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	2,430	535	2,965
EPM Capital México S.A. de CV	481	1,420	1,901
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,144	-	1,144
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	751	-	751
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	355	-	355
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(5,240)	3,549	(1,691)
Total	629,120	42,715	671,835

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Junio 30 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	208,010	327,489	123,410	198,343	233,216	40,464	-	40,464
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	383,514	1,226,441	384,137	655,513	698,905	114,723	(1,893)	112,830
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	716,474	2,067,018	587,127	1,113,726	1,132,185	157,370	(29)	157,341
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	464,521	1,257,732	394,529	814,283	754,465	75,517	-	75,517
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	44,504	406,073	25,382	140,756	31,288	(625)	22,999	22,374
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	36,540	43	46	6,616	2,257	2,579	2,499	5,078
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,345,219	4,202,832	1,584,248	1,125,100	3,279,099	101,988	-	101,988
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	295,389	2,771,020	52,269	487,430	283,532	164,386	-	164,386
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	33,938	254,973	36,138	97,420	47,794	5,198	-	5,198
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,616	9,647	1,042	587	4,028	1,414	-	1,414
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,281	40,236	4,474	5,043	10,861	943	-	943
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	200,024	343,265	201,773	232,496	202,600	9,713	(554)	9,159
EPM Inversiones S.A.	227,027	1,822,340	187,885	2,639	-	211,752	(39,630)	172,122
Maxseguros EPM Ltd	576,695	207,486	154,124	312,326	28,033	26,825	24,295	51,120
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,254,780	3,200,895	1,433,577	1,687,240	1,695,024	162,151	45,586	207,737
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,823,206	5,032,057	1,299,869	2,212,908	2,675,613	250,703	224,045	474,748
EPM Capital México S.A. de CV	666,624	560,625	490,927	258,985	265,236	9,193	(1,097)	8,096
EPM Chile S.A.	482,859	4,040,867	385,311	2,600,030	428,056	92,737	28,798	121,535
EPM Renovables S.A. E.S.P.	-	-	32	-	-	-	(2)	(2)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Marzo 31 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	202,404	330,624	147,676	196,577	112,112	15,493	-	15,493
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	337,795	1,205,397	466,801	561,792	332,084	57,172	(48)	57,124
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	680,312	2,052,424	628,058	1,102,017	557,433	77,363	-	77,363
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	436,291	1,253,375	420,355	795,803	365,056	35,585	-	35,585
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	53,226	380,088	24,897	134,753	13,878	(1,737)	1,479	(258)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	33,448	41	29	8,230	-	145	243	388
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,142,404	4,065,394	1,622,330	862,618	1,620,093	(22,568)	-	(22,568)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	339,124	2,700,123	127,420	466,241	141,522	83,260	-	83,260
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	34,007	253,567	40,235	93,981	23,663	3,203	-	3,203
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	8,690	9,107	2,221	577	1,996	777	-	777
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	7,934	40,401	6,803	5,058	5,230	1,417	-	1,417
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	119,732	330,900	212,206	228,323	98,645	533	(303)	230
EPM Inversiones S.A.	322,213	1,750,571	282,366	8,282	-	90,398	(4,126)	86,272
Maxseguros EPM Ltd	457,570	196,735	85,631	289,305	13,670	11,541	1,217	12,758
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,209,128	2,807,874	1,483,547	1,358,792	848,687	78,163	9,386	87,549
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,728,591	4,593,914	1,325,207	2,012,227	1,273,053	129,628	17,334	146,962
EPM Capital México S.A. de CV	688,256	587,518	499,508	286,972	127,387	6,841	11,742	18,583
EPM Chile S.A.	363,005	3,551,297	372,076	2,200,291	220,239	60,103	(138,794)	(78,691)
EPM Renovables S.A.	-	-	29	-	-	-	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

5.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Al 31 de marzo de 2024, se presentó cambios en la participación de la subsidiaria de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., aumentó al 86.82%; dado por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$14,482, reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	30 de Junio de 2024	30 de Marzo de 2024
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	902,527	961,616
Deterioro de valor servicios públicos	(245,434)	(254,443)
Vinculados económicos ²	1,046,749	1,022,067
Préstamos empleados	113,229	111,745
Deterioro de valor préstamos empleados	(1)	(277)
Otros deudores por cobrar	80,358	72,786
Deterioro de valor otros préstamos	(4,100)	(3,869)
Total no corriente	1,893,328	1,909,625
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,359,630	3,539,253
Deterioro de valor servicios públicos	(360,706)	(420,025)
Vinculados económicos ²	239,006	38,788
Préstamos empleados	72,016	76,134
Deterioro de valor préstamos empleados	(126)	(94)
Dividendos y participaciones por cobrar ³	311,213	537,876
Otros deudores por cobrar	446,165	480,940
Otros contratos con clientes	15	51
Deterioro de valor otros préstamos	(211,389)	(222,193)
Total corriente	3,855,824	4,030,730
Total	5,749,152	5,940,355

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó una disminución principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$170,384 explicado principalmente por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa, subsidios y la opción tarifaria, que a partir de marzo de 2024 se empezó a recuperar como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023 acogida por la empresa. Para el caso de EPM, se espera recuperar el 100% de este rubro en un tiempo de 36 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El saldo acumulado a junio 30 de 2024 es \$630,754.

² Vinculados Económicos con aumento por préstamo a Ticsa y anticipo a la filial Afinia.

³ Dividendos y participaciones por cobrar disminuye \$226,663 por pagos recibidos de filiales.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Nota 7. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	30 de Junio de 2024	30 de Marzo de 2024
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	30,312	-
Contratos de Futuros	56	39
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	30,368	39
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable	457,028	467,162
Derechos fiduciarios	298,649	311,205
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	755,677	778,367
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ¹	1,787,836	1,942,232
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,787,836	1,942,232
Total otros activos financieros no corriente	2,573,881	2,720,638
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	96	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	96	-
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura	-	99,804
Títulos de renta fija	397,148	66,222
Inversiones pignoras	16,919	13,855
Derechos fiduciarios	319	344
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	414,386	180,225
Arrendamiento financiero	6,153	6,045
Total otros activos financieros corriente	420,635	186,270
Total otros activos financieros	2,994,516	2,906,908

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

Nota 8. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo	30 de Junio de 2024	30 de Marzo de 2024
Efectivo en caja y bancos	1,477,704	2,276,819
Otros equivalentes al efectivo	392,379	652,585
Total efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera	1,870,083	2,929,404
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	1,870,083	2,929,404
Efectivo restringido	146,158	150,429

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

Al 30 de junio de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$146,158.

Nota 9. Acreedores y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores y otras cuentas por pagar al final del periodo es:

Acreedores y otras cuentas por pagar	30 de Junio de 2024	30 de Marzo de 2024
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios	628	628
Depósitos recibidos en garantía	9,325	9,021
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	9,953	9,649
Corriente		
Acreedores	1,234,930	2,814,123
Adquisición de bienes y servicios	834,324	943,340
Subsidios asignados	92,724	88,755
Depósitos recibidos en garantía	311	311
Otras cuentas por pagar	320	314
Comisiones por pagar	2,110	2,110
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	2,164,719	3,848,953
Total acreedores y otras cuentas por pagar	2,174,672	3,858,602

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La disminución está representada principalmente en el pago de excedentes ordinarios y extraordinarios decretados al municipio de Medellín.

Nota 10. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	30 de Junio de 2024	30 de Marzo de 2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	4,195,408	3,638,986
Préstamos banca multilateral	595,394	618,516
Préstamos banca de fomento	1,891,602	1,794,161
Bonos y títulos emitidos	11,897,016	11,416,193
Total otros créditos y préstamos no corriente	18,579,420	17,467,856
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,310,359	1,239,662
Préstamos banca multilateral	124,601	115,395
Préstamos banca de fomento	234,327	244,666
Bonos y títulos emitidos	1,381,193	1,406,471
Total otros créditos y préstamos corriente	3,050,480	3,006,194
Total otros créditos y préstamos	21,629,900	20,474,050

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos para usos corporativos generales y para financiar el plan de inversiones.

Durante el segundo trimestre del 2024 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Abril: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 280,000 y crédito largo plazo con Banco Popular por COP 100,000.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	30 de junio de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479
BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	(849)	228,341
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791
BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140
BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084
BID-1664-1	COP	2016/03/31	10	7.8%	9.45%	71,192	30	71,222
GLOBAL 2024 COP	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	58,675	1,024,420
AGRARIO	COP	2014/06/24	16	IBR + 2.4%	12.55%	67,273	451	67,724
AFD	USD	2012/08/10	15	4.311%	4.38%	409,164	7,335	416,499
BID 2120-2	COP	2016/08/23	18	7.5%	9.03%	250,384	395	250,779
BNDES	USD	2016/04/26	24	4.887%	4.79%	392,813	3,860	396,673
GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	222,942	4,388,461
BID 2120-3	COP	2017/12/8	16	6.265%	7.58%	124,655	458	125,113
CAF	USD	2016/10/3	18	SOFR 6M + 3.53%	8.86%	670,068	17,037	687,105
1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,148,040	61,949	4,209,989
BID 2120-4	COP	2020/06/17	14	5%	6.06%	270,594	2,285	272,879
BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,385,123	15,876	2,400,999
JP MORGAN	COP	2021/11/24	5	IBR OIS + 2.477%	14.31%	979,250	7,778	987,028
AFD	USD	2023/09/18	9	SOFR 6M + 2.12%	7.78%	626,354	(703)	625,651
UMB BANK	USD	2022/12/19	5	SOFR 3M + 2.2%	8.23%	2,505,416	(28,904)	2,476,512
BNP TESORERIA	USD	2023/11/15	1	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	705,167	2,079	707,246
BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	1	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	124,441	184	124,625
SANTANDER TESORERIA	USD	2023/12/20	1	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	414,804	612	415,416
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2024/01/29	7	IBR 6M + 3.95%	14.53%	200,000	12,340	212,340
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/03/21	7	IBR 6M + 3.55%	14.07%	120,000	4,621	124,621
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/04/15	7	IBR 6M + 3.55%	14.06%	280,000	8,010	288,010
BANCO POPULAR	COP	2024/04/30	7	IBR 6M + 4.07%	14.60%	100,000	2,358	102,358
Comisiones	USD	2024/05/15	10	0%	0.00%	-	(108)	(108)
Total						21,227,592	402,308	21,629,900

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$700,000 (junio 2023: \$26,868); ii) pagos de crédito público y tesorería \$364,920, (junio 2023: \$235,491); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$3,411 (junio 2023: \$13,403).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a junio de 2024 fueron: \$539,521 (junio 2023: \$537,272).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda y coberturas reconocida en el resultado del periodo fue \$247,121 (junio 2023: \$339,712 Utilidad neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 355 millones (equivalentes a COP 1,472,044). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$18,171 ingreso (junio 2023: gasto \$108,975).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio 30 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	0	0	0
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	-849	228,341
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	58,675	1,024,420
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	222,942	4,388,461
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,148,040	61,949	4,209,989
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,385,123	15,876	2,400,999
TOTAL						12,916,017	362,190	13,278,207

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo- BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de junio de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 11. Provisiones

Al 30 de junio de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

-El aumento en la provisión por desmantelamiento se originó por ajuste en los procesos y la actualización de tasas.

- El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece al ajuste del laudo arbitral de Hidroituango y a la actualización de tasas.

11.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo

de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de junio de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$41,198.

- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 es de \$17,934.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: la Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 30 de junio de 2024, se registró \$47,601 como provisión.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos

pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A junio 30 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$32,469.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 30 junio de 2024 es de \$152,964.

11.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de cumplimiento	4
Acción de grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGÓ y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGÓ cedió su posición contractual a favor de EPM. A Juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 "Entrada en operación comercial de la unidad 4" previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos" hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones de dólares, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	793,082
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1,223 personas.	345,129
OSCAR ELIAS ARBOLEDA LOPERA	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	50,680
Varios Laborales	239 procesos con promedio de \$101 millones de pesos y cuantía menor a \$1,125 millones de pesos.	24,121
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	23,508
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	23,233
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLMV.	18,488
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el período probable de vida de cada uno de los demandantes.	14,769
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	14,618
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,314
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,126
Varios Administrativos	17 procesos con promedio de \$482 millones de pesos y cuantía menor a \$1,828 millones de pesos.	7,962
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767 millones de pesos para el señor FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA.	7,151
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,499
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034 millones de pesos y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,297
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico Jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,374
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,245
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,071
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,830
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,408
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,209
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,135
LUIS BERNARDO MORA MENESES	Reingreso EAS	1,126
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	735
Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$64 millones de pesos y cuantía menor a \$735 millones de pesos.	384
Total litigios reconocidos		1,363,494

...Cifras en millones de pesos...

11.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, el saldo al 30 de junio de 2024 es \$138,244 (2023: \$158,462).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

11.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 30 de junio de 2024 el saldo es \$38,464.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A junio de 2024 no se tiene una provisión.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 30 de junio de 2024, se tienen multas pendientes por \$82.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A junio 30 de 2024 finalizó con saldo de \$765.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A junio 30 de 2024 el saldo ascendió a \$6,930.

- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 30 de junio se tiene un saldo de \$21,389.
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de junio de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 KV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

14.5. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2024	257,392	185,409	-	-	28,790	471,591
2025	210,762	446,084	122	-	16,782	673,750
2026	69,352	64,903	-	-	4,253	138,508
2027 y Otros	159,499	881,412	138,122	61,054	-	1,240,087
Total	697,006	1,577,808	138,244	61,054	49,825	2,523,937

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 12. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de junio de 2024	Al 30 de junio de 2023
Prestación de servicios		
Servicio de generación energía ¹	3,974,351	3,343,045
Servicio de distribución energía ²	3,113,892	2,469,240
Servicio de gas combustible ³	775,566	732,436
Servicio de acueducto ⁴	595,997	515,998
Servicio de saneamiento ⁴	425,082	371,715
Servicio transmisión energía	115,987	121,069
Componente de financiación ⁵	128,794	107,258
Otros servicios	47,612	54,741
Servicios de facturación y recaudo	23,450	20,629
Servicios informáticos	8,245	6,071
Honorarios	3,076	4,401
Comisiones	435	420
Contratos con clientes para la construcción de activos	45	34
Devoluciones	(165,361)	(318,289)
Total prestación de servicios	9,047,171	7,428,768
Arrendamientos	18,745	37,552
Venta de bienes	7,053	6,434
Total	9,072,969	7,472,754

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa, menores ingresos por servicios complementarios de AGC y menores ventas al mercado no regulado MNR.

² El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC).

³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.

⁴ En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno de El Niño.

⁵ El componente de financiación aumentó principalmente por el interés por mora recibido al realizarse el pago de facturas vencidas por la venta de energía para el alumbrado público y también por el pago de facturas vencidas por subsidios de acueducto y alcantarillado.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (carga por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Junio 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	1,572,569	220,767	220,788	12
Contrato de representación XM ²	11,849	33,750	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	12,497	102,517	(634,256)	102,517
Total	828,770	1,618,816	323,284	(413,468)	102,529

-Cifras en millones de pesos-

Junio 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	1,362,675	133,220	133,396	11
Contrato de representación XM ²	55,307	84,037	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	11,650	94,599	107,571	94,599
Total	1,336,021	1,458,363	227,818	240,967	94,610

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo

establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 13. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Recuperaciones ¹	103,342	45,399
Indemnizaciones y Aprovechamientos ²	8,051	14,225
Otros ingresos ordinarios	892	4,580
Venta de pliegos	446	246
Total	112,731	64,450

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explicó principalmente en el servicio de generación y comercialización de energía relacionado con recuperaciones de costos y gastos.

² La disminución se originó porque el año anterior se recibieron indemnizaciones de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$62,548 (2023: \$24,692) y las no efectivas \$40,794 (2023: \$20,707).

Nota 14. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de junio de 2024	Al 30 de junio de 2023
Compras en bolsa ¹	1,055,425	626,138
Uso de líneas, redes y ductos ²	778,893	757,227
Compras en bloque ³	727,183	681,687
Servicios personales ⁴	453,435	412,587
Depreciaciones ^{5 6}	397,664	368,260
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	336,457	334,352
Consumo de insumos directos ⁸	238,966	24,762
Órdenes y contratos por otros servicios ⁹	214,940	193,340
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	137,175	104,641
Licencias, contribuciones y regalías	129,459	123,091
Seguros ¹¹	107,866	61,708
Materiales y otros costos de operación	77,399	68,535
Costo por conexión ¹²	47,149	34,191
Generales	45,600	36,672
Amortización derechos de uso ⁶	31,755	30,284
Impuestos y tasas	30,373	25,180
Manejo comercial y financiero del servicio	26,379	26,328
Amortizaciones ⁶	19,765	25,472
Honorarios	14,287	14,953
Otros	9,640	10,924
Gas natural licuado	8,545	8,586
Servicios públicos	2,917	3,816
Arrendamientos	2,840	2,484
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	2,259	2,229
Bienes comercializados	1,301	557
Compresión gas	192	236
Total	4,897,864	3,978,240

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos Generación y Distribución. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- ² El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- ³ El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía.
- ⁴ La variación se explicó por incremento de personal de operación y mantenimiento de Hidroituango e incremento salarial del 12%.
- ⁵ Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.

- ⁶ Corresponde a costos no efectivos.
- ⁷ Disminución se explica por reducción en el número de clientes conectados y menos ingresos por estaciones de servicio.
- ⁸ El consumo de insumos directos incrementó principalmente en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- ⁹ Aumento en órdenes y contratos otros servicios por mayores costos de vigilancia y seguridad, por el ingreso a operación de dos unidades más de Hidroituango.
- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III, y aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹² Costo por conexión aumentó por el segmento aguas residuales.

Nota 15. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	211,849	192,837
Gastos de seguridad social ¹	61,112	56,705
Gastos por pensiones ²	16,810	14,786
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	1,120	1,154
Otros beneficios de largo plazo	1,918	1,657
Beneficios en tasas de interés a los empleados	4,702	4,146
Total gastos de personal	297,511	271,285
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ³	98,837	82,994
Seguros generales ⁴	37,364	16,805
Intangibles	35,536	37,836
Mantenimiento	30,543	30,527
Comisiones, honorarios y servicios	25,702	28,213
Amortización de intangibles ⁵	18,962	17,110
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁵	17,822	15,450
Otros gastos generales	17,563	16,005
Amortización derechos de uso ⁵	11,362	11,235
Provisión para contingencias ^{2 6}	10,975	26,865
Otras provisiones diversas ²	7,626	7,618
Vigilancia y seguridad	5,832	5,108
Alumbrado navideño	5,511	6,213
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²	3,342	2,252
Procesamiento de información	3,144	-
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3,005	2,358
Publicidad y propaganda	2,939	-
Contratos de aprendizaje	2,684	2,355
Promoción y divulgación	2,673	4,073
Estudios y proyectos	1,666	1,001
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ²	1,290	6,979
Provisión garantías ^{2 7}	-	5,091
Total gastos generales	344,378	326,088
Total	641,889	597,373

(1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.

(2) Corresponde a provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo.

- (3) Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio, el gravamen a los movimientos financieros, incrementos por ley 99 y mayores contribuciones a la Superservicios.
- (4) El incremento en seguros se genera por cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- (5) Corresponde a gastos no efectivos.
- (6) Provisiones para contingencia disminuyen principalmente por ajuste en indemnización a la infraestructura de los afectados de la contingencia Ituango.
- (7) Disminución por finalización de la provisión por garantía en la conexión de Hidroituango.

Nota 16. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Aportes en entidades no societarias ¹	12,057	10,962
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{2 3 4}	4,528	8,126
Otros gastos ordinarios ⁵	764	1,671
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	749	883
Interés efectivo servicios de financiación	519	773
Sentencias	937	765
Total	19,554	23,180

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Corresponde al resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión.
- ³ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁴ Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento Generación.
- ⁵ Los otros gastos ordinarios disminuyen principalmente porque en 2023 se reconocieron mayores erogaciones para atención de la contingencia Ituango.

Nota 17. Ingresos y gastos financieros

17.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Ingreso por interés:		
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ^{1 2}	158,117	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{1 3}	104,269	181,288
Intereses de deudores y de mora ⁴	83,439	54,472
Depósitos bancarios ^{4 5}	62,134	31,862
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{1 6}	4,178	33,206
Otros ingresos financieros ⁴	1,535	2,521
Fondos de uso restringido ⁴	1,108	1,049
Recusos recibidos en administración	100	207
Total ingresos financieros	414,880	304,605

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.
- ² Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- ³ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- ⁴ Corresponde a ingresos por intereses y rendimientos financieros.
- ⁵ Aumento debido al incremento de las tasas bancarias.
- ⁶ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

17.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	151,487	139,908
Otros gastos por interés ²	71	104
Total intereses	151,558	140,012
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	614,415	524,093
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	432,327	318,142
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	117,119	121,778
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	-	11,042
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	45,509	-
Otros costos financieros:		
Otros gastos financieros ⁴	372,488	118,463
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos	-	-
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	412	402
Total gastos financieros	1,733,828	1,233,932

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a gasto por intereses y comisiones.
- ² Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- ³ La disminución obedece básicamente al pago de un crédito de tesorería que se tenía con Banco Popular y al pago de bonos locales.
- ⁴ Corresponde a resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura, a provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 18. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	2,283	34,102
Por liquidez	59,225	-
Cuentas por cobrar	11,834	17,253
Provisiones	22	13,381
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	18,170	1,493,527
Cobertura deuda	655,587	-
Total ingreso por diferencia en cambio	747,121	1,558,263
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Cuentas por cobrar	6,754	80,739
Por bienes y servicios y otros	13,466	10,192
Provisiones	1,776	
Otros ajustes por diferencia en cambio	(1,430)	9,273
Por liquidez		36,097
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	975,624	179,015
Cobertura deuda	(54,744)	974,799
Total gasto por diferencia en cambio	941,446	1,290,115
Diferencia en cambio, neta	(194,325)	268,148

-Cifras en pesos colombianos-

Se presenta gasto neto acumulado por \$194,325, representado en un gasto neto por posición propia de \$52,976 y en un gasto neto por operaciones de financiamiento de \$247,121. la devaluación acumulada a junio de 2024 fue de 8.53% (2023: revaluación 12.87%) a una tasa de cierre de \$4,445.66 (2023:4,191.28).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Junio		Tasa de cambio de cierre a 30 de Junio		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,148.04	4,191.28	4,042.80	4,209.27
Quetzal	GTQ	7.77	7.85	533.94	534.21	520.64	537.01
Peso mexicano	MXN	18.25	17.14	227.32	244.59	222.67	243.89
Peso chileno	CLP	951.02	802.68	4.36	5.22	4.37	5.26
Euro	EUR	0.93	0.92	4,445.66	4,572.69	4,237.72	4,963.33

Nota 19. Impuesto sobre la renta

Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Utilidad antes de Impuestos	2,913,938	3,283,535
Porción Corriente provisión de renta	432,121	532,699
Impuesto Diferido	59,521	222,660
Total Provisión de Renta	491,641	755,359
Tasa Efectiva	17%	23%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de junio de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 17% (al 30 de junio de 2023, el 23%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la utilidad antes de impuestos.
- Aumento en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.